

DECRETO ALCALDICIO N° 1619 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1570 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021 QUE AUTORIZA PRORROGA DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 10 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar el Rut. del contribuyente en Decreto Alcaldicio N° 1570 de fecha 03 de Agosto de 2021.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

MODIFÍCASE DECRETO ALCALDICIO N° 1570 DE FECHA 03.08.2021 EN LO SIGUIENTE:

DEBE DECIR:

PRORRÓGASE Patente Comercial Provisoria, por **UN AÑO**, a contar de **JULIO 2021 HASTA JUNIO 2022**, (correspondientes al primer semestre del período tributario municipal año 2021 y segundo semestre tributario municipal año 2021), giro "**VENTA DE CALZADO Y ACCESORIOS**", a nombre de la persona jurídica Sres. **ZAPATERIA MARIA JAVIERA FUENZALIDA DIAZ E.I.R.L.**, RUT N° **77.118.121-K**, con domicilio comercial, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 37**, comuna de Requinoa.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/CMAB/MVS/CAB/RTB/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.